RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de Julio de 2019, en relación con el expediente para la adjudicación de contrato denominado "DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA MEJORA DE LAS ESCALAS, ILUMINACIÓN Y SISTEMA DE DEFENSAS DEL MUELLE DE LA LONJA DE ISLA CRISTINA. HUELVA (DHI928)", Expediente 2019/000146, mediante el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud del artículo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato de servicios denominado "DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA MEJORA DE LAS ESCALAS, ILUMINACIÓN Y SISTEMA DE DEFENSAS DEL MUELLE DE LA LONJA DE ISLA CRISTINA. HUELVA (DHI928)", Expediente 2019/000146, mediante procedimiento abierto simplificado, a la entidad indicar nombre PICMA XXI CONSULTORES, S.L. por un importe, IVA excluido, de 16.591 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 3.484,11 euros, con base en los siguientes hitos procedimentales:

Se han recibido 6 ofertas, cuya identificación detallada se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas el día 18 de Junio de 2019, del cual resulta, tras examen y aplicación de puntuaciones con base en los criterios establecidos, como oferta mejora valorada la de la entidad BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS, S.L., que incurre en presunción de anormalidad junto al segundo licitador mejor clasificado INTEHMAR, S.L. motivo por el que mesa acuerda requerirle la justificación simultáneamente, según consta en el acta de la Mesa publicada en el perfil del contratante

La Mesa de Contratación requirió a dichas entidades el 27 de Junio de 2019, la información prevista en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público para justificar su oferta.

Presentadas las justificaciones dentro de plazo han sido valoradas desfavorablemente por el departamento proponente con fecha 11 de Julio de 2019 por lo que con base en ello, y fundamento en las atribuciones previstas en los artículos 149 y 159 LCSP, la Mesa de Contratación acordó sus exclusiones y propuso la aprobación de la propuesta de adjudicación a favor de la entidad situada en tercera posición, PICMA XXI CONSULTORES, S.L., a quien fue requerida la documentación administrativa y los requisitos para la adjudicación.

Dicha documentación ha sido presentada 16 de Julio de 2019, siendo calificada como correcta y completa.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 17 de Julio de 2019
EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Rafael Merino López

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/. Pablo Picasso núm. 6 41018 Sevilla
Tel: 955 007 200. Fax: 955 260 012
Email: licitaciones@puertosdeandalucia.es . Web: www.puertosdeandalucia.es